

Área:	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
No. de Oficio:	SSP/CGJDH/CUETAIP/119/2024
Sección:	SC060S Acceso a la Información
Serie:	SE01 Solicitudes de Acceso a la Información
Subserie:	
Asunto:	Respuesta Solicitud 060110224000119

C. A QUIEN CORRESPONDA P R E S E N T E.

De conformidad con el artículo 6, apartado A, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5, apartado A y B, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 1, 4, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 23 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 26 fracción I, 135 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y artículo 12 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, en relación a su solicitud de información con número de folio **060110224000119** presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y mediante la cual requiere:

“el terremoto de Michoacán que tuvo una magnitud de 7.7 con epicentro en Coalcomán, Michoacán, ocurrido el 19 de septiembre de 2022 a las 13:05 hora local de México, afecto colima. Se estiman 153 viviendas afectadas por el movimiento telúrico, que presentan daños estructurales. las dependencias de gobierno fueron revisas. hubo una revisión posterior en la estructura del edificio de la SSP?

cuantas veces ha sido revisado el edificio de la SSP?

que institución o persona realizo la revisión ?

porque se contrato ha esa empresa?

comparta el documento que demuestra la fecha de la revion y estado del inmueble?

porque se contrato a esa Institucion o empresa?

protocolo en caso de sismo?

el edificio se considera seguro?

dictamen de la autoridad correspondiente en que se demuestre el edificio es seguro?

por que no se ha realizado dicha evaluacion?

señale la persona responsable de gestionar, realizar, contratar o establecer las verificaciones periodicas al edificio?

fecha de proxima revision?

el edificio cuentan con lo señalamientos necesario en caso de siniestro?

se cuentan con botiquin de emergencia?

en caso de contar con botiquin envíe fotografías del mismo?

se cuenta con extintores?

se cuenta con protocolos de abandono de edificio?

cuando se capacito al personal?”

Al respecto se hace de su conocimiento que, con la finalidad de garantizar una búsqueda exhaustiva de la información peticionada a esta Secretaría de Seguridad Pública, su solicitud de información fue turnada a la **Coordinación General Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública**, por lo que se

emitió respuesta mediante el oficio **SSP/CGA/ET/101/2024**, signado por el Coordinador General Administrativo, en el cual se manifiesta lo siguiente:

**C. A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.**

Par este conducto en atenta respuesta a la solicitud de información de fecha 30 (treinta) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro), registrada con el número de folio **060110224000119** a través de la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, medio por el cual, usted realizó la solicitud de información a esta Coordinación General Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública, con el objeto de que se proporcionara información referente a:

*“el terremoto de Michoacán que tuvo una magnitud de 7.7 con epicentro en Coalcomán, Michoacán, ocurrido el 19 de septiembre de 2022 a las 13:05 hora local de México, afecto colima. Se estiman 153 viviendas afectadas por el movimiento telúrico, que presentan daños estructurales. las dependencias de gobierno fueron revisas. hubo una revisión posterior en la estructura del edificio de la SSP?
cuantas veces ha sido revisado el edificio de la SSP?
que institución o persona realizo la revisión ?
porque se contrato ha esa empresa?
comparta el documento que demuestra la fecha de la reVISION y estado del inmueble?
porque se contrato a esa Institucion o empresa?
protocola en caso de sismo?
el edificio se considera seguro?
dictamen de la autoridad correspondiente en que se demuestre el edificio es seguro?
por que no se ha realizado dicha evaluacion?
señale la persona responsable de gestionar, realizar, contratar o establecer las verificaciones periódicas al edificio?
fecha de proxima revision?
el edificio cuentan con lo señalamientos necesario en caso de siniestro?
se cuentan con botiquin de emergencia?
en caso de contar con botiquin envíe fotografías del mismo?
se cuenta con extintores?
se cuenta con protocolos de abandono de edificio?
cuando se capacito al personal?”*

Para dar cabal cumplimiento a la obligación que nos da la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, a efectos de entregar una respuesta en tiempo y forma, sirva el presente para dar contestación a la solicitud de información recibida, para lo cual le informo que se llevó a cabo una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de esta Coordinación General Administrativa específicamente en el departamento de Recursos Materiales.

Derivado de lo anterior y conforme a las facultades que menciona el artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Derivado de lo anterior y conforme a las facultades que menciona el artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, se hace de su conocimiento la siguiente:

Respecto a **¿hubo una revisión posterior en la estructura del edificio de la SSP?**

Si se realizó una revisión en la Secretaría de Seguridad Pública

Con relación a **¿cuántas veces ha sido revisado el edificio de la SSP?**

Se realizó una revisión en este inmueble.

Respecto al punto **¿Qué institución o persona realizó la revisión?**

La revisión se realizó por la Unidad Estatal de Protección Civil

Con relación al punto **¿Por qué se contrató esa empresa?**

No existe empresa que haya realizado la revisión

Respecto al punto, **Comparta documento que muestra la fecha de la revisión y estado del inmueble**, se informa que no se cuenta con dictamen o documento de revisión del inmueble de la Secretaría de Seguridad Pública.

Con relación al punto **¿Por qué se contrató a esta institución o empresa?**

Se hace de su conocimiento que no se contrató a ninguna empresa o institución.

Respecto al punto **Protocolo en caso de sismo**, Si, se cuenta con protocolo en caso de sismo, se le dio información al personal de la Secretaría de Seguridad Pública, al quienes se les indicó las salidas de emergencia y cómo reaccionar en caso de que suceda algún siniestro.

Con relación al punto **¿El edificio se considera seguro?**

El edificio si se considera seguro.

Respecto al punto **Dictamen de la autoridad correspondiente en que se demuestre que el edificio es seguro**, No se cuentan con dictamen.

Con relación al punto **¿Por qué no se ha realizado dicha evaluación?** No se ha emitido dictamen o evaluación

Respecto al punto **Señale la persona responsable de gestionar, realizar, contratar o establecer las verificaciones periódicas**, La Unidad Estatal de Protección Civil.

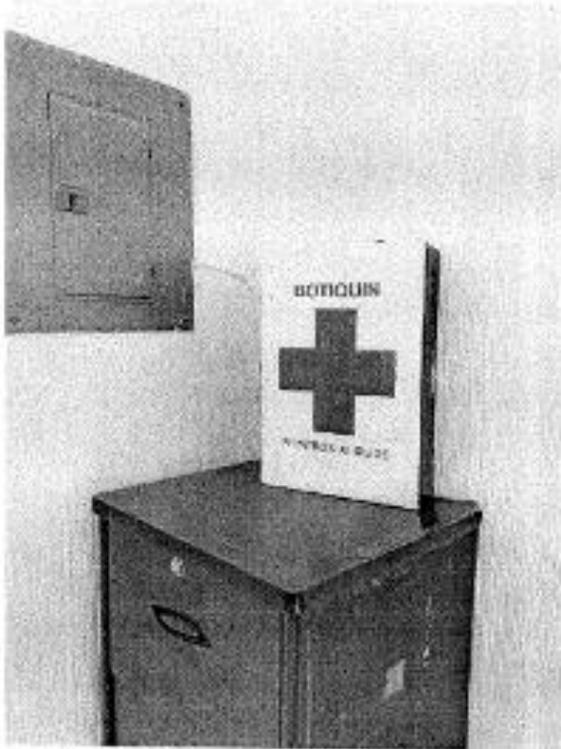
Con relación al punto **fecha de la próxima revisión**, No se tiene programada ninguna revisión por parte de la Unidad Estatal de Protección Civil.

Respecto al punto, **el edificio cuenta con los señalamientos necesarios en caso de siniestro**, se informa que si se cuenta con señalética de evacuación del inmueble.

Con relación al punto, **¿se cuenta con botiquín de emergencia?**

Si se cuenta con botiquín de emergencia.

Respecto al punto, en caso de contar con un botiquín envíe foto del mismo.



Con relación al punto de ¿cuenta con extintores?, se informa que si se cuenta con extintores.

Respecto al punto, ¿Se cuenta con protocolo de abandono del edificio?

Como se respondió en los puntos anteriores cuestionamientos, si contamos con protocolo de evacuación del inmueble.

Por último, con relación a ¿Cuándo se capacitó al personal?

Se capacitó personal de la Secretaría de Seguridad Pública durante el mes de noviembre y diciembre del año 2023.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
COLIMA, COL., A 05 DE JUNIO DE 2024
EL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SSP

Finalmente, se le hace saber que de conformidad con los artículos 148, 149, 150 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, puede interponer un Recurso de Revisión ante el Organismo Garante (INFOCOL) o la Unidad de Transparencia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que tuvo noticia de la causal que constituye la materia de su reclamación.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

R E S P E T U O S A M E N T E
COLIMA, COL., A 06 DE JUNIO DE 2024
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

C.c.p. Archivo...
JGD/mmmn